



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



XXI
LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

RAMO: LEGISLACIÓN
No. OFICIO: CSC0121
EXPEDIENTE: I-E-3-13

ASUNTO: Se comunica resolución.

11 de septiembre del 2013.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMÁRA DE SENADORES DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.
MÉXICO, D.F.**

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en Sesión Ordinaria celebrada este día, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la Fracción XXIX-R al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registro públicos inmobiliarios y catastros, en la forma y términos propuestos por esa Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Lo que comunico a usted para los efectos legales de lo establecido en el Artículo 135 de la propia Carta Magna, renovándole las seguridades de mi alta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**MIGUEL ÁNGEL NÁJERA HERRERA
SECRETARIO GENERAL**

RECIBIDO

2013 SEP 17 PM 7 09

SERVICIO LEGISLATIVO

007477

II CAMARA DE SENADORES

019 011 21 035 000



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENCIA.

OFICIO N° 185/OCT/13

ASUNTO: Se remite documentación.


San Francisco de Campeche, Cam., 4 de octubre de 2013.

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente memorial tenemos a bien enviar la documentación correspondiente a la aprobación por este Congreso Local, de la Minuta Proyecto de Decreto para ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", en cumplimiento de lo establecido por el numeral 135 de la propia Constitución General de la República.

Sin otro particular, les reiteramos las consideraciones de nuestra estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E


Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.
Secretario.



PODER LEGISLATIVO
CAMPECHE
DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL EDO

RECIBIDO

OCT 11 PM 2 34

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

008618

C.c.p. Su Expediente.
C.c.p. El Minutario.
CMRO*srbr



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

R.S: 000380

ASUNTO: SE REMITE MINUTA PROYECTO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
SEPTIEMBRE 13 DE 2013

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, COMUNICAMOS A USTED QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, APROBÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS, MISMA QUE FUE REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR LA CÁMARA DE SENADORES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 135 DE LA PROPIA CARTA MAGNA.

ANEXAMOS ORIGINAL DEL DECRETO NÚMERO 253 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C. ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIDALGO.
DIPUTADA SECRETARIA.

RECIBIDO

2013 SEP 23 PM 3 08

COMUNICACION
SECRETARIA DE
ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE
CHIAPAS

007742

H. CÁMARA DE SENADORES

206

2013 SEP 23 PM 1 03



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
H. CÁMARA DE SENADORES



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.
AV. PASEO DE LA REFORMA 135,
ESQ. INSURGENTES CENTRO,
COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
06030 MÉXICO, D.F.

2013 SEP 27 PM 4 48

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

Por medio del presente, me permito informarle a usted que en Sesión celebrada el día de hoy, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-R del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

En virtud de lo señalado, este Congreso expidió el Decreto No. 340, cuya copia se acompaña al presente oficio para el debido conocimiento de sus términos.

Con motivo del trámite legislativo realizado en este caso, se conformó el expediente respectivo con los siguientes documentos:

- Orden del Día de la Sesión en que se trató este asunto.
- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a esta reforma constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, le agradezco tomar nota de la aprobación del mencionado Proyecto de Decreto, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO

RECIBIDO
2013 SEP 27 PM 4 58

SECRETARÍA TÉCNICA
CÓDIGO DE BARRAS

008030



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO

CC. SENADORES SECRETARIOS
CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO DE LA UNIÓN
AVE. PASEO DE LA REFORMA 135
ESQ. INSURGENTES
COL. TABACALERA
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06030

RECIBIDO

2013 SEP 27 AM 11 34

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA DE LEGISLACION
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

008012

La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó con fecha 11 de septiembre del presente año, el Decreto No. 2, por el que se ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros

Lo que me permito comunicar a Ustedes para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Adjuntándoles al presente copia del Decreto.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 11 de septiembre de 2013.



LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA
OFICIAL MAYOR.
LXVI LEGISLATURA



Oficio 05029
Expediente 10.0

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Senador Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Carta Magna, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, **aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «registros públicos inmobiliarios y catastros», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.**

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Guanajuato, Gto., 3 de octubre de 2013
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2013 OCT 7 PM 7 15

H. CAMARA DE SENADORES

000713

008389

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA TECNICA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2013 OCT 7 PM 7 40

RECIBIDO

Lanuzo

Diputada Karla Alejandrina Lanuzo Hernández
Secretaria

Diputado Luis Manuel Mejía Barreñada
Secretario



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., 17 de octubre del 2013.

Oficio N° SSL-033/2013.

**C.C. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 193 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en suplencia de la Secretaría de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, adjunto al presente, envío a ustedes, para los fines y efectos legales a que haya lugar, copias del Acta, Diario de Debates, Dictamen y Decreto N° 2, relativo a la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R, AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en materia de Registros Públicos y Catastros del País.

La mencionada Minuta fue aprobada en lo general y en lo particular por **unanimidad, con 30 votos**, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO**



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE
SERVICIOS

LIC. LAMAN CARRANZA RAMÍREZ.

009207

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

LCR/sdv'

2013 OCT 21 PM 12:50

RECIBIDO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

**Toluca de Lerdo, México,
a 08 de octubre de 2013.**

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S.**

Nos permitimos dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en sesión de esta fecha, la “LVIII” Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros, conforme al Acuerdo que se adjunta.

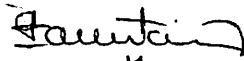
Se anexa al presente texto integro del Acuerdo.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SECRETARIOS



DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO



**DIP. JOSÉ ALBERTO
COUTTOLENC GÚEMEZ**



**DIP. IRAD
MERCADO ÁVILA**

R E C I B I D O

2013 OCT 9 PM 06

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA DE LERDO

008494

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

ASUNTO: Se remite Decreto aprobatorio a la Minuta en Materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de septiembre de 2013.

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

RECIBIDO

2013 SEP 20 PM 3 56

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

007712

Por instrucciones del Diputado Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted el **DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha 11 de septiembre del año en curso, **POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. KARLA PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS**



**LII LEGISLATURA
2012-2015**

C.e.p.- Archivo.





Oficio No. CE/SG/512/13
Tepic, Nayarit; 10 de Octubre del 2013.

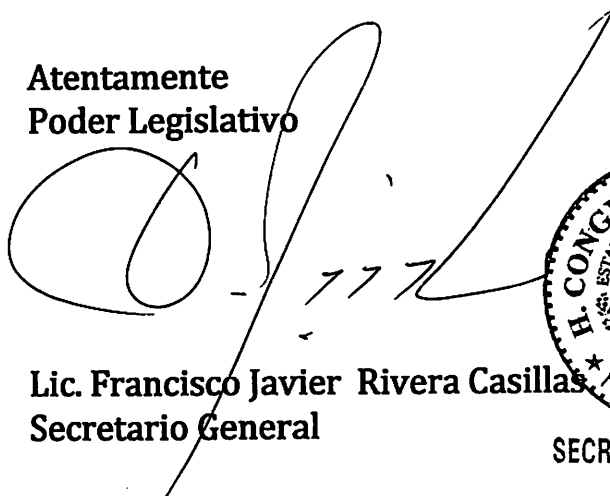
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente**

Para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite el decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública ordinaria de fecha 10 de Octubre del presente año, emite voto afirmativo a la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI-R del artículo 73 de la Constitución General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Poder Legislativo



Lic. Francisco Javier Rivera Casillas
Secretario General



SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

2013 OCT 18 PM 11 03

SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE ADMINISTRACION

008878



"2013, Año de Belisario Domínguez"

Oficio Número: 2108/2013

Asunto: Se remite Minuta Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores del
Honorable Congreso de la Unión
México, D.F.

RECIBIDO
20 SEP 2013 PM 7 51
007721

Por acuerdo de la "LVIII" Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SEPTIEMBRE 12 DE 2013

Gerardo Mejía Ramírez
Diputado Presidente

Ana María Jiménez Ortiz
Diputada Secretaria

Jorge Luis Blancarte
Diputado Secretario

L'RER/rbs*



F-107970



Sexagesima Legislatura
San Luis Potosí

Número: 1809

Asunto: notificación

octubre 24, 2013

*“2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí,
como Capital de los Estados Unidos Mexicanos”*

**Honorable Congreso de la Unión
Cámara de Senadores,
Presentes.**

Para efectos del artículo 135 de la Carta Fundamental Federal, notificamos que en Sesión Ordinaria de la fecha, se validó la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se adjunta certificación del proceso legislativo.

009192

SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

2013 OCT 25 AM 10 40

RECIBIDO

Por la Directiva



**Primer Secretario
José Francisco Martínez Ibarra**

**Segundo Secretario
Crisógono Sánchez Lara**



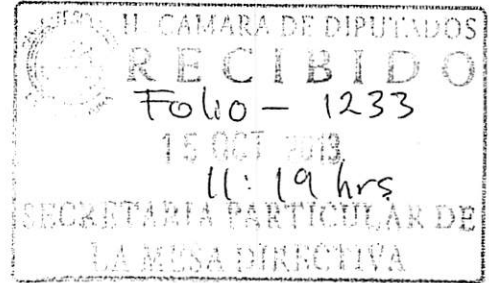
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

1997-I/13

NUM. _____

**“2013: Año de la Salud, Educación
y Deporte en Sonora”.**



**DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E .-**

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo dispone el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS.**

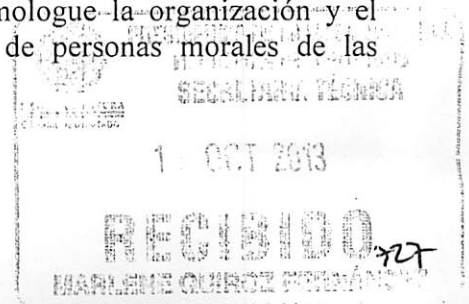
ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-Q. ...

XXIX-R. Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;

XXX. ...





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las entidades federativas.

TERCERO.- Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán las legislaciones correspondiente a lo dispuesto en el presente Decreto y a la ley general que apruebe el Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor de dicha ley general.”

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Hermosillo, Sonora, 08 de octubre de 2013.



C. PERLA ZUZUKFAGUILAR LUGO
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
C. ROSSANA COBOJ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA



Asunto: remitiendo Decreto 033

Villahermosa, Tab., 19 de septiembre de 2013.

"2013, Centenario Luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"

RECIBIDO

2013 SEP 26 PM 7 30

007996

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo, copia del Decreto 033, aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periódico Oficial dicho Decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

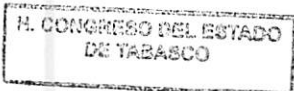
Presidencia de la Mesa Directiva SECRETARIA TÉCNICA

2013 SEP 26 PM 6 52

H. CAMARA DE SENADORES



DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO PRESIDENTE



DIP. ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ SECRETARIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

OF. LX-CEY/274/2013

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Minuta de Decreto mediante la cual el H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto de fecha 22 de agosto del año 2013, por medio del cual, se adiciona una fracción XXIX-R al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por esa Honorable Cámara, me permito remitir a Usted un ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de septiembre del año en curso, que contiene la publicación de la Minuta aprobada por el Pleno de este H. Congreso en sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2013.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mérida, Yuc., a 26 de septiembre de 2013

DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

2013 OCT 4 PM 5 48

H. CAMARA DE SENADORES

008334

COMISION DE LEGISLACION
SECRETARIA DE LEGISLACION
SERVICIOS LEGISLATIVOS

2013 OCT 4 PM 1:00

RECIBIDO

H. CAMARA DE SENADORES

2013 OCT 4 AM 10:49

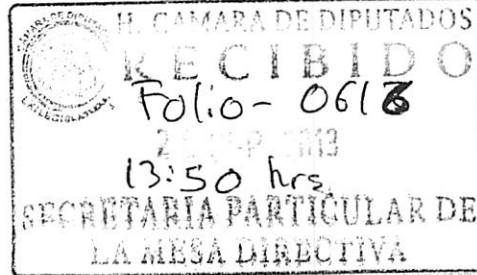
RECIBIDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/930

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 2013.

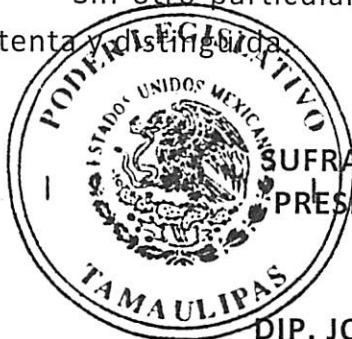


C. DIP.
RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MÉXICO, D.F.

Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se emitió el Punto de Acuerdo número LXI-151, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87086
Teléfono: (834) 31 8 77 00
Ciudad Victoria Tam.





PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 - 2018

Oficio.- No. DAP/0072

Asunto.- Se remite Decreto.

**C. SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNION
P R E S E N T E .**

RECIBIDO

2013 OCT 11 PM 3 24

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

008629

Adjunto tengo el honor de remitir a Usted un ejemplar del **Decreto # 4**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-R del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ZACATECAS, ZAC., 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIPUTADO PRESIDENTE**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

CUAUHTEMOC CALDERON GALVA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

2013 OCT 11 PM 3 11

H. CAMARA DE SENADORES

000882